PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

En un centro educativo se pueden presentar circunstancias inesperadas y súbitas que tengan como consecuencia la aparición de situaciones de peligro para los trabajadores, alumnos y, en ciertos casos, la población externa. Todo ello va unido a un riesgo de daño a las instalaciones y al medio ambiente. Cuando ocurre alguna de estas circunstancias, se dice que hay una situación de emergencia. En los centros docentes el director o directora debe analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las mediadas necesarias para evitar sus consecuencias, fundamentalmente en relación con los primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores. Para ello, el director o directora deberá designar y formar al personal encargado de poner en práctica dichas medidas y comprobarlas periódicamente. Se entiende por Plan de Emergencia aquél que establece los recursos humanos y materiales que deben emplearse para combatir una emergencia, así como la forma de hacerlo.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- Desalojar a los ocupantes de los locales siniestrados o mantenerlos en ellos, sin que sufran ningún daño corporal ni sean afectados por el pánico.
- Disponer de personal organizado, formado y adiestrado en las acciones a emprender para el control de las emergencias.

EVACUACIÓN: ¿Cuándo se debe evacuar el Centro?

Para evacuar el Centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior del mismo.

Incendio

Explosión

Amenaza de bomba

Fuga de gas

CONFINAMIENTO:

Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del Centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del mismo, como:

Inundaciones

Tempestad

Accidente químico

Incendio exterior (forestal…)

1.- CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Se clasificarán en función de las dificultades existentes (gravedad) para su control y sus posibles consecuencias.

CONATO DE EMERGENCIA (NIVEL 1):

Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca, puede ser, controlado y dominado, de forma sencilla y rápida. Actuará el equipo de Primera Intervención, si controlan el accidente, se recupera la actividad normal y se hace el informe (ficha correspondiente).

EMERGENCIA PARCIAL (NIVEL 2):

El accidente no puede ser controlado. Requiere la actuación de todos los equipos y medios del Centro, si bien sus efectos están limitados a un sector del Centro y no afectan a otros sectores o personas. Puede ser necesario la evacuación parcial. En este caso se avisará al teléfono de emergencia 112.

EMERGENCIA GENERAL (NIVEL 3):

El riesgo o accidente que lo provoca pone en peligro la seguridad e integridad física y es necesario proceder al desalojo o evacuación del Centro, abandonando el recinto o a su confinamiento. Esta situación de emergencia precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del Centro y obliga a solicitar ayuda exterior (emergencia 112). Será declarada por el Jefe/a de emergencia (Director/a).

1.1 FASES DE LA EMERGENCIA

Las fases de la emergencia se pueden clasificar en:

ALERTA:

Ante una posible emergencia se moviliza al Equipo de Primera Intervención y se informa de ello al resto de los equipos de emergencia.

INTERVENCIÓN:

Cuando efectivamente se comprueba la existencia de una emergencia parcial y esta puede ser controlada, sencilla y rápidamente, por los equipos de intervención del Centro.

ALARMA:

Cuando la emergencia es de tal índole que ha de procederse a evacuar el Centro, de forma parcial o total.

APOYO:

Es la situación más grave, en la que se solicita y se recibe a los servicios de apoyo externo (bomberos-as, policía, ambulancia, protección civil, etc), informándoles de la situación y evolución del incidente, haciéndose éstos cargo de la emergencia (sea parcial o total).

DETECCIÓN, ALERTA Y ACTIVACIÓN DEL PLAN

La existencia de una emergencia dentro del ámbito del Centro puede ser detectada por cualquier persona del Centro y dará pie a la activación del Plan de Autoprotección. La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe/a de emergencia (director/a), o por su suplente, en caso de su ausencia. Los equipos de la Unidad de Autoprotección, asumirán sus funciones, en las diferentes fases. Una vez tomada la decisión de activar el Plan de Autoprotección, dicha activación puede ser total o parcial:

- Parcial: en los niveles de Conato de Emergencia y Emergencia Parcial.
- Total: en el nivel de Emergencia General. La desactivación del Plan se producirá una vez desparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida el Jefe/a de la Emergencia, o suplente en caso de ausencia de este.

MECANISMO DE ALARMA

La alarma es la comunicación de la emergencia a todos los usuarios del Centro y, por consiguiente la orden de evacuación del Centro o la señal de alarma de nuestro Centro será la sirena o timbre de recreo y cambio de clases, pero con intervalos cortos de tiempo y una cadencia regular.

1.2.- PLAN EN CASO DE EMERGENCIA COLECTIVA

ALERTA:

Ante una emergencia colectiva, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del Centro. Se avisará al Jefe/a de emergencias (Director/a), o suplente en su caso, el cual valora la emergencia.

INTERVENCIÓN:

Si es un conato de emergencia, el Equipo de Primera Intervención se encargará de la situación.

ALARMA:

Si el Jefe/a de Intervención, no puede controlar la situación, dará lugar a una emergencia parcial o general, por lo que no avisará la voz de alarma y lo comunicará al Jefe/a de Emergencias (Director/a) para que se ponga en marcha los

equipos de emergencia.

APOYO:

Si el jefe/a de Emergencia considera que no puede ser dominada la emergencia avisará a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112) y pondrá en marcha la Evacuación o confinamiento.

FIN DE LA EMERGENCIA:

El Jefe/a de emergencias es la persona encargada de la finalización de la emergencia. Notificará a toda la comunidad educativa el final de la situación de emergencia, restablecerá la actividad normal del Centro y elaborará los correspondientes informes y notificaciones. Entre otros contenidos incluirá, el orden cronológico de lo sucedido, actuaciones llevados a cabo, equipos que han intervenido, daños materiales y personales, investigación del accidente, posibles causas y medidas correctoras, análisis del plan de emergencia con propuesta de mejora.

2.- PROTOCOLO O INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD REPENTINA DE PERSONAS

Los trabajos de primeros auxilios serán realizados por el Equipo de Intervención previamente formados a tal efecto.

1.- Seguir las tres actuaciones secuenciales P.A.S. establecidas universalmente para atender al accidentado.

“P” de PROTEGER: Antes de actuar, analizar la situación de peligro y, si es preciso, proteja al accidentado desplazándolo fuera de la zona de peligro.

“A” de AVISAR: Dar aviso al Centro de Control para informar del accidente, su gravedad y de su localización. (Se activa así el Plan de autoprotección y se moviliza el “equipo de socorro”.

“S” de SOCORRER: Una vez hemos protegido y avisado, procederemos a actuar

sobre el accidentado dentro de nuestras posibilidades y mientras llega el “equipo de socorro”. Para ello deberemos reconocer sus signos vitales en el orden que se establece:

- Hablarle para ver si esta consciente
- Comprobar si respira o sangra
- Tomar el pulso (en la carótida) para ver si el corazón late

2.- Evite aglomeraciones en torno al accidentado.

3.- Tape al accidentado con una manta o abrigo.

En caso de enfermedad repentina debemos identificar si se trata o no de una emergencia para actuar de forma adecuada salvaguardando la seguridad del enfermo-a, en referencia a esto, debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Deberemos tener en cuenta, ante un problema súbito de salud, que hay problemas importantes o que necesitan atención urgente, y otros que son más banales o que se pueden ser atendidos en las 24 horas posteriores.

Los problemas de necesidad de atención URGENTE se pueden resumir en:

Dolor repentino en cualquier localización del cuerpo.
Mareo súbito, dolor de cabeza o cambios en la visión.
Debilidad o fatiga extrema
Dificultad para respirar o presión torácica
Vómitos o diarreas severos o persistentes
Sentimientos homicidas o suicidas.
Sangrado significativo acompañado o no de dolor

La presencia de uno o más de estos síntomas, sugieren que uno debe buscar inmediatamente ayuda médica.

Estos síntomas precisan de atención urgente, para ellos si deberemos acudir a un servicio de Urgencia. Si queremos que estos problemas sean atendidos adecuadamente debemos tomar en consideración el no acudir a Urgencias por otros problemas. Así la congestión de los Servicios de urgencias debe desaparecer y de nos atenderá mejor cuando verdaderamente los necesitemos.

3.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS

3.1.- MEDIDAS PREVENTIVAS

Con vista a prevenir el riesgo de incendio en los Centros escolares, se tendrán en cuenta las siguientes medidas preventivas:

- Respetar la prohibición de no fumar en el Centro.
- Retirada de elementos combustibles carentes de uso actual o futuro.
- Retirada de mobiliarios y otros objetos combustibles situados en vías de evacuación.
- No situar libros y papeleras próximos o encima de radiadores.
- Se prohíbe expresamente la utilización de la sala de calderas como almacén.
- No es admisible utilizar o almacenar gas en zonas de sótanos y semisótanos.
- Mantener el orden y la limpieza, por ejemplo vaciar las papeleras (también las de reciclado) frecuentemente.
- Verificación de las condiciones de ventilación donde se almacenen productos que desprendan gases o valores inflamables.
- Sustitución de elementos combustibles tales como cortinas, toldos… por otros con menor grado de combustión.
- Control o eliminación de posibles focos de ignición.
- Se prohíbe cualquier sistema de calefacción no autorizado.
- Los materiales inflamables deben mantenerse permanentemente alejados de focos de calor y de enchufes y conexiones eléctricas.
- Cualquier modificación de la instalación eléctrica o de combustible debe ser realizado por instaladores autorizados
- No sobrecargar las bases de enchufes.
- Desconectar todos los aparatos al final de la jornada.
- No utilizar aparatos eléctricos en mal estado.
- Las zonas donde se sitúen medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, pulsadores…) deben mantenerse continuamente despejadas de obstáculos.
- Los extintores disponibles deberán estar correctamente señalizados para permitir su rápida localización para su empleo.
- Un extintor manual tiene poca capacidad de extinción, por lo que solamente es adecuado para apagar pequeños conatos de incendio.
- Los ocupantes del Centro educativo deben conocer el significado de las distintas señales y el comportamiento que deban adoptarse con respecto a las mismas.
- Deben evaluarse las condiciones de accesibilidad al contexto docentes de los distintos servicios de emergencia (bomberos-as, ambulancia…), suprimiéndose los obstáculos fijos existentes.
- No es admisible clausurar o cerrar con llave, aún con carácter provisional, las puertas de paso de ocupantes, durante el periodo de funcionamiento del

Centro.

- Disponer de un llavero de emergencia, en lugar seguro y accesible.
- Los ocupantes del edificio deben ser conocedores de las condiciones de evacuación del mismo.
- Se deberán colocar detectores de humos en las aulas, pasillos y dependencias del Centro.

3.2.- RECOMENDACIONES EN CASO DE INCENDIOS

- Procurar mantener la calma.
- Los alumnos/as nos deben entretenerse recogiendo objetos personales pues ello puede suponer una pérdida de tiempo importante.
- Proceder a cerrar puertas y ventanas para evitar el avivamiento del fuego y la propagación del humo a otras dependencias, cerciorándose antes de que no quedan más personas en la zona.
- Si se encuentra con una nube de humo salga a ras de suelo.
- Todos los ocupantes (el alumnado, profesorado y personal del Centro) se concentrarán en el punto o puntos de revisión a fin de realizar recuento y comprobar si falta alguien.
- Si se encuentra atrapado intente avisar de su situación y envolverse con ropa mojada procurando permanecer en las zonas más ventiladas.

4. PLAN DE ACTUACIÓN DE INUNDACIONES

4.1.- NORMAS GENERALES

- Entrar al Centro si se está fuera.
- Cerrar puertas y ventanas
- Confinarse en las aulas o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior, zonas altas del edificio)
- Si hay que trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la ecuación.
- No salir del Centro hasta que lo indiquen las autoridades.

4.2.- RECOMEDACIONES ESPECÍFICAS

- El jefe/a de emergencias (Director/a) y el responsable del control de las comunicaciones (Secretario/a), si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de un confinamiento o evacuación.
- Retirar del exterior del Centro (patio o recinto) aquellos objetos que pueden ser arrastrados por el agua.
- Revisar cada cierto tiempo el estado del tejado, la bajada de aguas y los desagües próximos.
- Colocar la documentación importante y los productos peligrosos en las zonas de menor riesgo de inundación
- Tener preparadas la planta superior por si hay que hacer un confinamiento.
- Si llegara a inundarse el Centro: abandonar la planta baja y desconectar la energía eléctrica.

5.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE RIESGO SÍSMICO

5.1.- RECOMENDACIONES PREVIAS AL TERREMOTO

- Tener preparado un botiquín de primeros auxilios, linternas, radio a pilas, pilas, etc. En el Centro saber como se desconecta el agua y la luz.
- Fijar los muebles a las paredes y sujetar aquellos objetos que puedan dañar al caerse como cuadros, espejos, lámparas y productos tóxicos o inflamables.
- Revisar la estructura del Centro y, sobre todo, asegurar los aleros, revestimientos, escaleras, etc… tengan una buena fijación a los elementos estructurales (plan de mantenimiento).

5.2.- RECOMENDACIONES DURANTE EL TERREMOTO

- Mantenga la calma. La actitud y comportamiento de los adultos es importante para los niños/as.
- Si esta dentro de un edificio, quédese dentro. Si esta fuera permanezca fuera.
- Utilice el teléfono sólo en casos extremos

- Dentro de un edificio busque estructuras fuertes: bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteja su cabeza.
- No utilice el ascensor (en su caso) y nunca huya rápidamente hacia la salida.
- Fuera de un edifico aléjese de cables eléctricos, cornisas y aleros o balcones (en su caso)
- No se acerque ni entre en los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

6.- PLAN DE ACTUACIÓN EN RIESGO METEOROLÓGICO

6.1.- RECOMENDACIONES DURANTE TORMENTAS FUERTES

- En el exterior del Centro: situarse al abrigo de los edificios para que le protejan del riesgo de descargas.
- Dentro del Centro, cuide que no se produzcan corrientes de aire, cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- Conviene proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.
- Evitar permanecer en los puntos altos del Centro y no refugiarme debajo de los árboles del patio.
- Alejarme de las alambradas, verjas, y otros objetos metálicos.
- El Jefe/a de emergencias (Director/a) y el responsable del control de las comunicaciones (Secretario/a), si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

6.2.- RECOMENDACIONES DURANTE FUERTES VIENTOS

- En el Centro, cierre y asegure puertas, ventanas… especialmente las exteriores.
- Procurar no salir del Centro durante el vendaval por el peligro de desprendimiento de cornisas u otros materiales.
- No toque cables o postes del tendido eléctrico.
- El Jefe/a de emergencia (Director/a) y el Responsable del control de las comunicaciones (Secretario/a), deberán mantenerse informados por la radio u otros medios. En funciones de lo indicado por Protección Civil se valorará la

necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

6.3.- RECOMENDACIONES DURANTE OLAS DE CALOR

El centro seguirá las indicaciones del protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales de la consejería de educación. En todo caso se tendrá en cuenta:

- No hacer esfuerzos desacostumbrados o continuados, especialmente en olas de calor extremas.
- Evitar salir en horas desde el mediodía hasta el atardecer. Si tiene que hacerlo, protéjase la cabeza con una gorra o sombrilla, camine por la sombra, use ropa holgada y de colores claros.
- Prestar especialmente atención a los niños/as y profesorado con enfermedades crónicas para evitar problemas de deshidratación.
- Permanecer en los lugares más frescos del Centro. Durante el día, cierre ventanas y cortinas o persianas especialmente las de las fachadas expuestas el sol.

7.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES INDUSTRIALES O TRANSPORTE DE SUSTANCIAS O MERCANCÍAS PELIGROSAS

Los tipos de accidentes que se pueden producir en una industria o transporte son fugas (escapes de gases, vapores y derrames líquidos), incendios o explosiones.

7.1.- RECOMENDACIONES SI ESTÁ EN EL INTERIOR DEL CENTRO

- Cerrar las ventanas y puertas exteriores, bajar las persianas y alejarse de la fachada del edificio.
- Desconectar la electricidad
- No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe/a de emergencias (Director/a) lo indique.
- El alumnado no debe salir al exterior de Centro ni a sus domicilios.
- No beber agua del grifo hasta que se recomiende.
- El Jefe/a de emergencias y el responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función

de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento.

7.2.- RECOMENDACIONES SI ESTÁ EN EL EXTERIOR DEL CENTRO

- Protéjase las vías respiratorias y acuda al interior del Centro.
- Seguir las instrucciones que indique el Jefe/a de emergencia o el profesorado encargado.
- Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

8.- PLAN DE ACTUACIÓN DURANTE EL TRANSPORTE ESCOLAR

- Solicitar a la empresa que realice el transporte escolar o de actividades extraescolares o complementarias, el Plan de Actuación en caso de accidente.

9.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS DE GRANDES CONCENTRACIONES

Las concentraciones que se realicen en el Centro y no estén contempladas en el Plan de Centro se regularán por el Decreto 195/2007 de 26 de junio de 2007, publicado en el BOJA nº 137 de 12 de Julio de 207.

Las concentraciones que se realicen en el Centro y que si estén contempladas en el Plan de Centro como Semanas culturales, competiciones deportivas, obras de teatro, fiestas, carnaval, procesión de Semana Santa, etc… , tendrán en cuenta las medidas preventivas y recomendaciones que a continuación se detallan.

9.1.- MEDIDAS PREVENTIVAS

- Previsión del comportamiento de las personas
- Información al público o usuario sobre las medidas de autoprotección o cualquier otra.

9.2.- RECOMENDACIONES GENERALES

- No correr.
- Prestar especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales y a los más pequeños/as en caso de evacuación infantil.

10.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

En caso de que hubiera un accidente en la actividad deportiva, se tratará como un accidente escolar.

11.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE RIESGO DE EPIDEMIAS Y PLAGAS

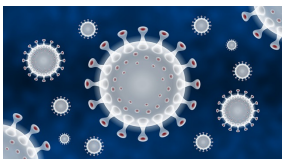

EPIDEMIAS:

En caso de epidemias, el Jefe/a de emergencias (Director/a del Centro) se pondrá en contacto con el Centro de Salud al cual está adscrito el Centro (Centro de Salud "Pino Montano" B) y seguirá los protocolos marcados por el personal sanitario.

PLAGAS:

Los Centros de Educación Infantil y Primaria, dependientes de los Ayuntamientos, se pondrán en contacto con el mismo, y serán ellos los encargados de determinar la actuación a seguir. Tanto para los Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y para los servicios educativos, si existiese riesgo sanitario (ratas, piojos, etc…) se procederá como en una epidemia.

12.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA

12.1.- RECOMENDACIONES EN LA RECEPCIÓN DE LA AMENAZA

1. Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.
1. la persona que reciba la notificación, deberá rellenar el formulario y actuar siguiendo las instrucciones siguientes (conserve la calma, sea cortés y escuche con atención. Fíjese en su acento, entonación y frases que usa y anote literalmente todo lo que diga en el formulario que se adjunta a continuación.

TEXTO INTEGRO DEL MENSAJE
……
……
……
……
……
……..

HORA PREVISTA DE LA EXPLOSIÓN
……
……

LUGAR DONDE ESTÁ COLOCADO EL EXPLOSIVO
……
……

FORMA/TAMAÑO DEL EXPLOSIVO
……
……

NÚMERO DE TELÉFONO EN EL QUE SE RECIBE LA LLAMADA
……
……

DATOS DEL COMUNICANTE

Sexo
Edad
Nacionalidad

Acento regional
Tartamudez
Ebriedad

RUIDOS AMBIENTALES

Bar
Tráfico callejero
Música
Conversaciones
Cabina telefónica
Animales
Máquinas
Megafonías

12.2.- OPCIONES DE ACTUACIÓN

La evaluación de una Amenaza de bomba implica hacer un estudio de credibilidad del mensaje y seleccionar una de las tres alternativas posibles:

- No tomar acción alguna
- Registrar sin evacuar
- Evacuar y registrar

La decisión debe ser tomada con el asesoramiento de las fuerzas de Seguridad, que debe ser avisada inmediatamente después de la recepción de la amenaza telefónica.

En el caso de paquetes que puedan resultar sospechosos de contener un artefacto explosivo, nunca se deben manipular y se debe esperar a que llegue la Policía.

13.- PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

A fin de evaluar el plan de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad del plan de actuación, se llevarán a cabo, al menos una vez en cada curso escolar, un simulacro de evacuación, o de confinamiento. Se hará, por regla general, sin contar con ayuda externa de los Servicios de Protección Civil o de Extinción de incendios.

Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias, adecuándose a cada supuesto contemplado e implicando a todo el personal correspondiente.

Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección de centro debe comunicarlo a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora previstos.

Después de llevar a cabo el simulacro se llevará a cabo una evaluación de resultados, que supone, en caso necesario, la revisión o adecuación de medios

materiales, humanos y reto de recursos disponibles en caso de emergencia.

Con posterioridad a la realización del simulacro se elaborará un informe donde se recojan las incidencias del mismo a través del documento “Informe de simulacro del Centro” del Anexo IA de la Orden de 16 de Abril de 2008.